



28 de febrero de 2018

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador
La Fortaleza
San Juan, PR

Estimado señor Gobernador:

Recientemente presentó y retiró el Plan de Reorganización Núm. 5 que proponía consolidar la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la Comisión de Servicio Público, la Comisión de Energía, la Administración de Energía de Puerto Rico y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor en la nueva Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico. Asimismo, se ha propuesto un Plan para consolidar el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico con otras entidades gubernamentales.

Ambos planes siguen la política pública de este gobierno, según expuesta en la Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, de reducir el número de agencias gubernamentales de 131 a 35 aproximadamente. Ello a modo de crear entidades más eficientes y ágiles.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña.

Desde este punto de vista, estamos de acuerdo en términos generales con lo propuesto en la Ley 122. La CCPR entiende que la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico resulta obsoleta en su formato actual, reflejando una estructura de gerencia horizontal que no es efectiva y que empeora al evaluar los Departamentos y Agencias donde sus organigramas complejos obstaculizan la función gubernamental. Ello a su vez dificulta que el gobierno pueda llevar a cabo las reformas que el sector privado entiende necesarias. La CCPR además apoya el que se atienda la problemática de reducir el tamaño del gobierno de manera fiscal y socialmente responsable.

Es importante que estas consolidaciones se lleven a cabo para reducir la duplicidad en los procesos y agilizar los trámites gubernamentales sin afectar la autoridad de aquellas entidades

que por la naturaleza de su labor tienen que ser independientes. Entre éstas se encuentran, por ejemplo, la Comisión de Energía de Puerto Rico y el Instituto de Estadísticas.

La Comisión de Energía se creó en el año 2014¹. El objetivo era establecer un regulador independiente a cargo de “reglamentar, supervisar, fiscalizar y asegurar el cumplimiento con la política pública energética” de Puerto Rico. A su vez, la Comisión actualmente tiene jurisdicción primaria exclusiva sobre la aprobación de las tarifas y cargos que establezca la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y cualquier productor independiente de energía con relación a cualquier servicio eléctrico, así como los casos y controversias relacionadas con las tarifas energía. Asimismo tiene jurisdicción general sobre la AEE y cualquier otra compañía de energía certificada que rinda servicios en Puerto Rico.

La Comisión está compuesta al momento por dos comisionados asociados y un Presidente, los mismos deben “ser ingenieros licenciados en Puerto Rico, preferiblemente con un grado de maestría o doctorado en ingeniería, o abogados autorizados a ejercer su profesión, o profesionales con un grado académico preferiblemente de maestría o doctorado en economía, planificación o finanzas, o profesionales con un grado académico preferiblemente de maestría o doctorado en materias relacionadas con asuntos de energía”. Los 3 comisionados “deberán tener al menos cinco (5) años de experiencia y conocimiento en asuntos de energía, y al menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio de su profesión”.

Este lenguaje es de suma importancia, ya que los temas que son y serán discutidos por este cuerpo son sumamente técnicos y complejos, solo expertos en el tema podrán tomar decisiones acertadas de forma eficiente. Nótese que este requisito de educación y experiencia reducirá costos en subcontratación de asesores y otros gastos. Asimismo, permitirá a los miembros de la Comisión tomar decisiones de forma independiente e informada.

Los comisionados se nombran de forma escalonada y sólo pueden ser removidos por justa causa. Este esquema permite la continuidad de los servicios y la memoria institucional de la Comisión. Asimismo, asegura la independencia del cuerpo y que el mismo sea afectado por fluctuaciones de carácter político.

Lo mismo resulta cierto sobre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. El mismo sería consolidado con el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC), de acuerdo a una propuesta inicial que ha sido retirada al momento.

No cabe duda de la importancia de tener datos estadísticos claros, precisos y confiables para una gobernanza exitosa. Ello aplica tanto a entidades privadas como públicas. A esos efectos, entendemos indispensable que se mantenga una oficina independiente que pueda proveer datos estadísticos confiables.

¹Ley de Transformación y ALIVIO Energético”[Ley 57-2014, según enmendada]

Nótese que los proyectos presentados originalmente tienen como objetivo eliminar la duplicidad y redundancia de los servicios y programas ofrecidos. Sin embargo, no existe redundancia ni duplicidad en las acciones y deberes de la Comisión y del Instituto de Estadísticas. Ambas entidades cuentan con un campo de acción definido y específico que no debe ser reducido a una sombrilla a cargo de múltiples temas diferentes y de suma importancia. Coincidimos en que ambas entidades puedan compartir servicios administrativos; sin embargo, hay que trazar una línea clara y definida para evitar a toda costa que se afecte la independencia que deben tener éstas para cumplir con sus deberes.

Ahora más que nunca Puerto Rico necesita lograr desarrollos importantes en su economía. El desarrollo de un sistema energético robusto y los datos recopilados por el instituto son piezas esenciales para lograr dicho desarrollo. No cabe duda de que sin estas entidades, y su trabajo, cualquier potencial inversión correría peligro.

Conforme a lo anterior, recalamos la importancia de que estas entidades se mantengan independientes. Entendemos que ello va a tono con la política pública de esta Administración en términos de tomar pasos certeros para lograr el desarrollo económico de Puerto Rico y fomentar la inversión.

Quedamos a sus órdenes para conversar más a fondo sobre este tema y de ser necesario, ofrecer alternativas.

Atentamente,

Alicia Lamboy Mombille
Presidenta